

OJ S 147/2026 03/08/2026

Anuncio de contrato o de concesión. Régimen normal

Servicios

1. Comprador

1.1. Comprador

Denominación oficial: Foment de Ciutat SA

Correo electrónico: licitacions.fc@bcn.cat

Naturaleza jurídica del comprador: Empresa pública bajo el control de una autoridad local

Actividad del poder adjudicador: Vivienda y servicios comunitarios

2. Procedimiento

2.1. Procedimiento

Título: SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONTRA LA FEMINIZACIÓN DE LA POBREZA EN EL MARCO DEL PLAN DE BARRIOS DE BARCELONA, CON MEDIDAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SOSTENIBLE Y CON EL APOYO DEL PLAN DE BARRIOS Y VILLAS DE CATALUÑA DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA (LOTES 1 A 16).

Descripción: Servicio para favorecer la incorporación de las mujeres al mercado laboral y su formación.

Identificador del procedimiento: cb00185a-71e3-4df2-8423-43f1c8a5079f

Tipo de procedimiento: Abierto

El procedimiento está acelerado: no

2.1.1. Finalidad

Naturaleza del contrato: Servicios

Clasificación principal (cpv): 80500000 Servicios de formación

[illegible]

2.1.2. Lugar de ejecución

Subdivisión del país (NUTS): Barcelona (ES511)

País: España

Información complementaria: Barcelona

2.1.2. Lugar de ejecución

Subdivisión del país (NUTS): Barcelona (ES511)

País: España

Información complementaria: Barcelona

2.1.2. Lugar de ejecución

Subdivisión del país (NUTS): Barcelona (ES511)

País: España

Información complementaria: Barcelona

2.1.2. Lugar de ejecución

Subdivisión del país (NUTS): Barcelona (ES511)

País: España

Información complementaria: Barcelona

2.1.2. Lugar de ejecución

Subdivisión del país (NUTS): Barcelona (ES511)

País: España

Información complementaria: Barcelona

2.1.2. Lugar de ejecución

Subdivisión del país (NUTS): Barcelona (ES511)

País: España

Información complementaria: Barcelona

2.1.2. Lugar de ejecución

Subdivisión del país (NUTS): Barcelona (ES511)

País: España

Información complementaria: Barcelona

2.1.2. Lugar de ejecución

Subdivisión del país (NUTS): Barcelona (ES511)

País: España

Información complementaria: Barcelona

2.1.2. Lugar de ejecución

Subdivisión del país (NUTS): Barcelona (ES511)

País: España

Información complementaria: Barcelona

2.1.2. Lugar de ejecución

Subdivisión del país (NUTS): Barcelona (ES511)

País: España

Información complementaria: Barcelona

2.1.2. Lugar de ejecución

Subdivisión del país (NUTS): Barcelona (ES511)

País: España

Información complementaria: Barcelona

2.1.2. Lugar de ejecución

Subdivisión del país (NUTS): Barcelona (ES511)

País: España

Información complementaria: Barcelona

2.1.2. Lugar de ejecución

Subdivisión del país (NUTS): Barcelona (ES511)

País: España

Información complementaria: Barcelona

2.1.2. Lugar de ejecución

Subdivisión del país (NUTS): Barcelona (ES511)

País: España

Información complementaria: Barcelona

2.1.2. Lugar de ejecución

Subdivisión del país (NUTS): Barcelona (ES511)

País: España

Información complementaria: Barcelona

2.1.2. Lugar de ejecución

Subdivisión del país (NUTS): Barcelona (ES511)

País: España

Información complementaria: Barcelona

2.1.4. Información general

Base jurídica:

Directiva 2014/24/UE

2.1.5. Condiciones de la contratación pública

Condiciones de presentación:

Número máximo de lotes a los que un licitador puede presentar ofertas: 16

Condiciones del contrato:

Número máximo de lotes por los que se pueden adjudicar contratos a un solo licitador: 16

2.1.6. Motivos de exclusión

Fuentes de los motivos de exclusión: Documento de contratación

5. Lote

5.1. Lote: LOT-0001

Título: F260000477_LOT 1

Descripción: Lot 1

5.1.1. Finalidad

Naturaleza del contrato: Servicios

Clasificación principal (cpv): 80500000 Servicios de formación

5.1.2. Lugar de ejecución

Subdivisión del país (NUTS): Barcelona (ES511)

País: España

Información complementaria: Barcelona

5.1.3. Duración estimada

Duración: 425 Días

5.1.6. Información general

Participación reservada:

La participación no está reservada.

Proyecto de contratación pública no financiado con fondos de la UE

La contratación pública está cubierta por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): no

5.1.9. Criterios de selección

Fuentes de los criterios de selección: Documento de contratación

5.1.11. Pliegos de contratación

Dirección de los pliegos de contratación: <https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detall/16190845>

5.1.12. Condiciones de la contratación pública

Condiciones de presentación:

Presentación electrónica: Permitida

Dirección para la presentación: <https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detall/16190845>

Lenguas en las que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de participación: catalán, español, occitano

Catálogo electrónico: No autorizada

Plazo de recepción de ofertas: 02/10/2026 14:00:00 (UTC+01:00) Hora de Europa Central, hora de verano de Europa Occidental

Duración durante la cual la oferta debe permanecer válida: 4 Meses

Condiciones del contrato:

La ejecución del contrato debe realizarse en el marco de programas de empleo protegido: No

Facturación electrónica: Permitida

Se utilizarán pedidos electrónicos: no

Se utilizará el pago electrónico: sí

5.1.15. Técnicas

Acuerdo marco:

Ningún acuerdo marco

Información sobre el sistema dinámico de adquisición:

Ningún sistema dinámico de adquisición

5.1.16. Información adicional, mediación y recurso

Organización encargada de los procedimientos de recurso: Tribunal Català de Contractes del Sector Públic

Información sobre los plazos de revisión: 1. Podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, regulado en el artículo 44 y siguientes de la LCSP, contra los actos enumerados en el artículo 44.1 de dicha ley, entre los que se encuentran los anuncios de licitación, los pliegos reguladores de la presente licitación y los documentos contractuales que establezcan las condiciones que deban regir la contratación, así como contra los actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación, siempre que estos decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, y contra los acuerdos de exclusión que le afecten o de adjudicación. Este recurso tiene carácter potestativo. Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. 2. El recurso podrá ser interpuesto por las personas físicas y jurídicas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan visto perjudicados o puedan resultar afectados por las decisiones objeto de recurso y, en todo caso, por las licitadoras. 3. Toda persona que se proponga interponer un recurso contra alguno de los actos indicados en el apartado primero de esta cláusula deberá anunciarlo previamente mediante un escrito en el que especifique el acto del procedimiento que será objeto del mismo. Este escrito deberá presentarse ante el órgano de contratación de Foment de Ciutat, S.A., en el plazo

especificado en el apartado siguiente para la interposición del recurso. 4. El plazo para interponer el recurso especial en materia de contratación será de 15 días hábiles, contados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la LCSP, en función del acto que se recurra. 5. El escrito de interposición del recurso deberá presentarse necesariamente en el registro de entrada de Foment de Ciutat, S.A., o en el Registr

5.1. Lote: LOT-0002

Título: F260000478_LOT2

Descripción: Lot 2

5.1.1. Finalidad

Naturaleza del contrato: Servicios

Clasificación principal (cpv): 80500000 Servicios de formación

5.1.2. Lugar de ejecución

Subdivisión del país (NUTS): Barcelona (ES511)

País: España

Información complementaria: Barcelona

5.1.3. Duración estimada

Duración: 425 Días

5.1.6. Información general

Participación reservada:

La participación no está reservada.

Proyecto de contratación pública no financiado con fondos de la UE

La contratación pública está cubierta por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): no

5.1.9. Criterios de selección

Fuentes de los criterios de selección: Documento de contratación

5.1.11. Pliegos de contratación

Dirección de los pliegos de contratación: <https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detall/16190845>

5.1.12. Condiciones de la contratación pública

Condiciones de presentación:

Presentación electrónica: Permitida

Dirección para la presentación: <https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detall/16190845>

Lenguas en las que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de participación: catalán, español, occitano

Catálogo electrónico: No autorizada

Plazo de recepción de ofertas: 02/10/2026 14:00:00 (UTC+01:00) Hora de Europa Central, hora de verano de Europa Occidental

Duración durante la cual la oferta debe permanecer válida: 4 Meses

Condiciones del contrato:

La ejecución del contrato debe realizarse en el marco de programas de empleo protegido: No

Facturación electrónica: Permitida

Se utilizarán pedidos electrónicos: no

Se utilizará el pago electrónico: sí

5.1.15. Técnicas

Acuerdo marco:

Ningún acuerdo marco

Información sobre el sistema dinámico de adquisición:

Ningún sistema dinámico de adquisición

5.1.16. Información adicional, mediación y recurso

Organización encargada de los procedimientos de recurso: Tribunal Català de Contractes del Sector Públic

Información sobre los plazos de revisión: 1. Podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, regulado en el artículo 44 y siguientes de la LCSP, contra los actos enumerados en el artículo 44.1 de dicha ley, entre los que se encuentran los anuncios de licitación, los pliegos reguladores de la presente licitación y los documentos contractuales que establezcan las condiciones que deban regir la contratación, así como contra los actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación, siempre que estos decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, y contra los acuerdos de exclusión que le afecten o de adjudicación. Este recurso tiene carácter potestativo. Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. 2. El recurso podrá ser interpuesto por las personas físicas y jurídicas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan visto perjudicados o puedan resultar afectados por las decisiones objeto de recurso y, en todo caso, por las licitadoras. 3. Toda persona que se proponga interponer un recurso contra alguno de los actos indicados en el apartado primero de esta cláusula deberá anunciarlo previamente mediante un escrito en el que especifique el acto del procedimiento que será objeto del mismo. Este escrito deberá presentarse ante el órgano de contratación de Foment de Ciutat, S.A., en el plazo especificado en el apartado siguiente para la interposición del recurso. 4. El plazo para interponer el recurso especial en materia de contratación será de 15 días hábiles, contados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la LCSP, en función del acto que se recurra. 5. El escrito de interposición del recurso deberá presentarse necesariamente en el registro de entrada de Foment de Ciutat, S.A., o en el Registr

5.1. Lote: LOT-0003

Título: F260000479_LOT3

Descripción: Lot 3

5.1.1. Finalidad

Naturaleza del contrato: Servicios

Clasificación principal (cpv): 80500000 Servicios de formación

5.1.2. Lugar de ejecución

Subdivisión del país (NUTS): Barcelona (ES511)

País: España

Información complementaria: Barcelona

5.1.3. Duración estimada

Duración: 425 Días

5.1.6. Información general**Participación reservada:**

La participación no está reservada.

Proyecto de contratación pública no financiado con fondos de la UE

La contratación pública está cubierta por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): no

5.1.9. Criterios de selección

Fuentes de los criterios de selección: Documento de contratación

5.1.11. Pliegos de contratación

Dirección de los pliegos de contratación: <https://contractaciopublica.cat/ca/perfiles-contractant/detall/16190845>

5.1.12. Condiciones de la contratación pública

Condiciones de presentación:

Presentación electrónica: Permitida

Dirección para la presentación: <https://contractaciopublica.cat/ca/perfiles-contractant/detall/16190845>

Lenguas en las que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de participación: catalán, español, occitano

Catálogo electrónico: No autorizada

Plazo de recepción de ofertas: 02/10/2026 14:00:00 (UTC+01:00) Hora de Europa Central, hora de verano de Europa Occidental

Duración durante la cual la oferta debe permanecer válida: 4 Meses

Condiciones del contrato:

La ejecución del contrato debe realizarse en el marco de programas de empleo protegido: No

Facturación electrónica: Permitida

Se utilizarán pedidos electrónicos: no

Se utilizará el pago electrónico: sí

5.1.15. Técnicas

Acuerdo marco:

Ningún acuerdo marco

Información sobre el sistema dinámico de adquisición:

Ningún sistema dinámico de adquisición

5.1.16. Información adicional, mediación y recurso

Organización encargada de los procedimientos de recurso: Tribunal Català de Contractes del Sector Públic

Información sobre los plazos de revisión: 1. Podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, regulado en el artículo 44 y siguientes de la LCSP, contra los actos enumerados en el artículo 44.1 de dicha ley, entre los que se encuentran los anuncios de licitación, los pliegos reguladores de la presente licitación y los documentos contractuales que establezcan las condiciones que deban regir la contratación, así como contra los actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación, siempre que estos decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, y contra los acuerdos de exclusión que le afecten o de adjudicación. Este recurso tiene carácter potestativo. Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. 2. El recurso podrá ser interpuesto por las personas físicas y jurídicas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan visto perjudicados o puedan resultar afectados por las decisiones objeto de recurso y, en todo caso, por las licitadoras. 3. Toda persona que se proponga interponer un recurso contra alguno de los actos indicados en el apartado primero de esta cláusula deberá anunciarlo previamente mediante un escrito en el que especifique el acto del procedimiento que será objeto del mismo. Este escrito deberá

presentarse ante el órgano de contratación de Foment de Ciutat, S.A., en el plazo especificado en el apartado siguiente para la interposición del recurso. 4. El plazo para interponer el recurso especial en materia de contratación será de 15 días hábiles, contados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la LCSP, en función del acto que se recurra. 5. El escrito de interposición del recurso deberá presentarse necesariamente en el registro de entrada de Foment de Ciutat, S.A., o en el Registr

5.1. Lote: LOT-0004

Título: F260000480_LOT4

Descripción: Lot 4

5.1.1. Finalidad

Naturaleza del contrato: Servicios

Clasificación principal (cpv): 80500000 Servicios de formación

5.1.2. Lugar de ejecución

Subdivisión del país (NUTS): Barcelona (ES511)

País: España

Información complementaria: Barcelona

5.1.3. Duración estimada

Duración: 425 Días

5.1.6. Información general

Participación reservada:

La participación no está reservada.

Proyecto de contratación pública no financiado con fondos de la UE

La contratación pública está cubierta por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): no

5.1.9. Criterios de selección

Fuentes de los criterios de selección: Documento de contratación

5.1.11. Pliegos de contratación

Dirección de los pliegos de contratación: <https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detall/16190845>

5.1.12. Condiciones de la contratación pública

Condiciones de presentación:

Presentación electrónica: Permitida

Dirección para la presentación: <https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detall/16190845>

Lenguas en las que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de participación: catalán, español, occitano

Catálogo electrónico: No autorizada

Plazo de recepción de ofertas: 02/10/2026 14:00:00 (UTC+01:00) Hora de Europa Central, hora de verano de Europa Occidental

Duración durante la cual la oferta debe permanecer válida: 4 Meses

Condiciones del contrato:

La ejecución del contrato debe realizarse en el marco de programas de empleo protegido: No

Facturación electrónica: Permitida

Se utilizarán pedidos electrónicos: no

Se utilizará el pago electrónico: sí

5.1.15. Técnicas

Acuerdo marco:

Ningún acuerdo marco

Información sobre el sistema dinámico de adquisición:

Ningún sistema dinámico de adquisición

5.1.16. Información adicional, mediación y recurso

Organización encargada de los procedimientos de recurso: Tribunal Català de Contractes del Sector Públic

Información sobre los plazos de revisión: 1. Podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, regulado en el artículo 44 y siguientes de la LCSP, contra los actos enumerados en el artículo 44.1 de dicha ley, entre los que se encuentran los anuncios de licitación, los pliegos reguladores de la presente licitación y los documentos contractuales que establezcan las condiciones que deban regir la contratación, así como contra los actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación, siempre que estos decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, y contra los acuerdos de exclusión que le afecten o de adjudicación. Este recurso tiene carácter potestativo. Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. 2. El recurso podrá ser interpuesto por las personas físicas y jurídicas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan visto perjudicados o puedan resultar afectados por las decisiones objeto de recurso y, en todo caso, por las licitadoras. 3. Toda persona que se proponga interponer un recurso contra alguno de los actos indicados en el apartado primero de esta cláusula deberá anunciarlo previamente mediante un escrito en el que especifique el acto del procedimiento que será objeto del mismo. Este escrito deberá presentarse ante el órgano de contratación de Foment de Ciutat, S.A., en el plazo especificado en el apartado siguiente para la interposición del recurso. 4. El plazo para interponer el recurso especial en materia de contratación será de 15 días hábiles, contados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la LCSP, en función del acto que se recurra. 5. El escrito de interposición del recurso deberá presentarse necesariamente en el registro de entrada de Foment de Ciutat, S.A., o en el Registr

5.1. Lote: LOT-0005

Título: F260000481_LOT5

Descripción: Lot 5

5.1.1. Finalidad

Naturaleza del contrato: Servicios

Clasificación principal (cpv): 80500000 Servicios de formación

5.1.2. Lugar de ejecución

Subdivisión del país (NUTS): Barcelona (ES511)

País: España

Información complementaria: Barcelona

5.1.3. Duración estimada

Duración: 425 Días

5.1.6. Información general

Participación reservada:

La participación no está reservada.

Proyecto de contratación pública no financiado con fondos de la UE

La contratación pública está cubierta por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): no

5.1.9. Criterios de selección

Fuentes de los criterios de selección: Documento de contratación

5.1.11. Pliegos de contratación

Dirección de los pliegos de contratación: <https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detall/16190845>

5.1.12. Condiciones de la contratación pública

Condiciones de presentación:

Presentación electrónica: Permitida

Dirección para la presentación: <https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detall/16190845>

Lenguas en las que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de participación: catalán, español, occitano

Catálogo electrónico: No autorizada

Plazo de recepción de ofertas: 02/10/2026 14:00:00 (UTC+01:00) Hora de Europa Central, hora de verano de Europa Occidental

Duración durante la cual la oferta debe permanecer válida: 4 Meses

Condiciones del contrato:

La ejecución del contrato debe realizarse en el marco de programas de empleo protegido: No

Facturación electrónica: Permitida

Se utilizarán pedidos electrónicos: no

Se utilizará el pago electrónico: sí

5.1.15. Técnicas

Acuerdo marco:

Ningún acuerdo marco

Información sobre el sistema dinámico de adquisición:

Ningún sistema dinámico de adquisición

5.1.16. Información adicional, mediación y recurso

Organización encargada de los procedimientos de recurso: Tribunal Català de Contractes del Sector Públic

Información sobre los plazos de revisión: 1. Podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, regulado en el artículo 44 y siguientes de la LCSP, contra los actos enumerados en el artículo 44.1 de dicha ley, entre los que se encuentran los anuncios de licitación, los pliegos reguladores de la presente licitación y los documentos contractuales que establezcan las condiciones que deban regir la contratación, así como contra los actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación, siempre que estos decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, y contra los acuerdos de exclusión que le afecten o de adjudicación. Este recurso tiene carácter potestativo. Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. 2. El recurso podrá ser interpuesto por las personas físicas y jurídicas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan visto perjudicados o puedan resultar afectados por las decisiones objeto de recurso y, en todo caso, por las licitadoras. 3. Toda persona que se proponga interponer un recurso contra alguno de los actos indicados en el apartado primero de esta cláusula deberá anunciarlo previamente mediante un escrito en el

que especifique el acto del procedimiento que será objeto del mismo. Este escrito deberá presentarse ante el órgano de contratación de Foment de Ciutat, S.A., en el plazo especificado en el apartado siguiente para la interposición del recurso. 4. El plazo para interponer el recurso especial en materia de contratación será de 15 días hábiles, contados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la LCSP, en función del acto que se recurra. 5. El escrito de interposición del recurso deberá presentarse necesariamente en el registro de entrada de Foment de Ciutat, S.A., o en el Registr

5.1. Lote: LOT-0006

Título: F260000482_LOT 6

Descripción: Lot 6

5.1.1. Finalidad

Naturaleza del contrato: Servicios

Clasificación principal (cpv): 80500000 Servicios de formación

5.1.2. Lugar de ejecución

Subdivisión del país (NUTS): Barcelona (ES511)

País: España

Información complementaria: Barcelona

5.1.3. Duración estimada

Duración: 425 Días

5.1.6. Información general

Participación reservada:

La participación no está reservada.

Proyecto de contratación pública no financiado con fondos de la UE

La contratación pública está cubierta por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): no

5.1.9. Criterios de selección

Fuentes de los criterios de selección: Documento de contratación

5.1.11. Pliegos de contratación

Dirección de los pliegos de contratación: <https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detall/16190845>

5.1.12. Condiciones de la contratación pública

Condiciones de presentación:

Presentación electrónica: Permitida

Dirección para la presentación: <https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detall/16190845>

Lenguas en las que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de participación: catalán, español, occitano

Catálogo electrónico: No autorizada

Plazo de recepción de ofertas: 02/10/2026 14:00:00 (UTC+01:00) Hora de Europa Central, hora de verano de Europa Occidental

Duración durante la cual la oferta debe permanecer válida: 4 Meses

Condiciones del contrato:

La ejecución del contrato debe realizarse en el marco de programas de empleo protegido: No

Facturación electrónica: Permitida

Se utilizarán pedidos electrónicos: no

Se utilizará el pago electrónico: sí

5.1.15. Técnicas

Acuerdo marco:

Ningún acuerdo marco

Información sobre el sistema dinámico de adquisición:

Ningún sistema dinámico de adquisición

5.1.16. Información adicional, mediación y recurso

Organización encargada de los procedimientos de recurso: Tribunal Català de Contractes del Sector Públic

Información sobre los plazos de revisión: 1. Podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, regulado en el artículo 44 y siguientes de la LCSP, contra los actos enumerados en el artículo 44.1 de dicha ley, entre los que se encuentran los anuncios de licitación, los pliegos reguladores de la presente licitación y los documentos contractuales que establezcan las condiciones que deban regir la contratación, así como contra los actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación, siempre que estos decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, y contra los acuerdos de exclusión que le afecten o de adjudicación. Este recurso tiene carácter potestativo. Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. 2. El recurso podrá ser interpuesto por las personas físicas y jurídicas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan visto perjudicados o puedan resultar afectados por las decisiones objeto de recurso y, en todo caso, por las licitadoras. 3. Toda persona que se proponga interponer un recurso contra alguno de los actos indicados en el apartado primero de esta cláusula deberá anunciarlo previamente mediante un escrito en el que especifique el acto del procedimiento que será objeto del mismo. Este escrito deberá presentarse ante el órgano de contratación de Foment de Ciutat, S.A., en el plazo especificado en el apartado siguiente para la interposición del recurso. 4. El plazo para interponer el recurso especial en materia de contratación será de 15 días hábiles, contados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la LCSP, en función del acto que se recurra. 5. El escrito de interposición del recurso deberá presentarse necesariamente en el registro de entrada de Foment de Ciutat, S.A., o en el Registr

5.1. Lote: LOT-0007

Título: F260000483_LOT 7

Descripción: Lot 7

5.1.1. Finalidad

Naturaleza del contrato: Servicios

Clasificación principal (cpv): 80500000 Servicios de formación

5.1.2. Lugar de ejecución

Subdivisión del país (NUTS): Barcelona (ES511)

País: España

Información complementaria: Barcelona

5.1.3. Duración estimada

Duración: 425 Días

5.1.6. Información general

Participación reservada:

La participación no está reservada.

Proyecto de contratación pública no financiado con fondos de la UE

La contratación pública está cubierta por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): no

5.1.9. Criterios de selección

Fuentes de los criterios de selección: Documento de contratación

5.1.11. Pliegos de contratación

Dirección de los pliegos de contratación: <https://contractaciopublica.cat/ca/perfiles-contractant/detall/16190845>

5.1.12. Condiciones de la contratación pública

Condiciones de presentación:

Presentación electrónica: Permitida

Dirección para la presentación: <https://contractaciopublica.cat/ca/perfiles-contractant/detall/16190845>

Lenguas en las que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de participación: catalán, español, occitano

Catálogo electrónico: No autorizada

Plazo de recepción de ofertas: 02/10/2026 14:00:00 (UTC+01:00) Hora de Europa Central, hora de verano de Europa Occidental

Duración durante la cual la oferta debe permanecer válida: 4 Meses

Condiciones del contrato:

La ejecución del contrato debe realizarse en el marco de programas de empleo protegido: No

Facturación electrónica: Permitida

Se utilizarán pedidos electrónicos: no

Se utilizará el pago electrónico: sí

5.1.15. Técnicas

Acuerdo marco:

Ningún acuerdo marco

Información sobre el sistema dinámico de adquisición:

Ningún sistema dinámico de adquisición

5.1.16. Información adicional, mediación y recurso

Organización encargada de los procedimientos de recurso: Tribunal Català de Contractes del Sector Públic

Información sobre los plazos de revisión: 1. Podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, regulado en el artículo 44 y siguientes de la LCSP, contra los actos enumerados en el artículo 44.1 de dicha ley, entre los que se encuentran los anuncios de licitación, los pliegos reguladores de la presente licitación y los documentos contractuales que establezcan las condiciones que deban regir la contratación, así como contra los actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación, siempre que estos decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, y contra los acuerdos de exclusión que le afecten o de adjudicación. Este recurso tiene carácter potestativo. Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. 2. El recurso podrá ser interpuesto por las personas físicas y jurídicas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan visto perjudicados o puedan resultar afectados por las decisiones objeto de recurso y, en todo caso, por las licitadoras. 3. Toda persona que se proponga interponer un recurso contra alguno de los actos indicados en

el apartado primero de esta cláusula deberá anunciarlo previamente mediante un escrito en el que especifique el acto del procedimiento que será objeto del mismo. Este escrito deberá presentarse ante el órgano de contratación de Foment de Ciutat, S.A., en el plazo especificado en el apartado siguiente para la interposición del recurso. 4. El plazo para interponer el recurso especial en materia de contratación será de 15 días hábiles, contados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la LCSP, en función del acto que se recurra. 5. El escrito de interposición del recurso deberá presentarse necesariamente en el registro de entrada de Foment de Ciutat, S.A., o en el Registr

5.1. Lote: LOT-0008

Título: F260000484_LOT 8

Descripción: Lot 8

5.1.1. Finalidad

Naturaleza del contrato: Servicios

Clasificación principal (cpv): 80500000 Servicios de formación

5.1.2. Lugar de ejecución

Subdivisión del país (NUTS): Barcelona (ES511)

País: España

Información complementaria: Barcelona

5.1.3. Duración estimada

Duración: 425 Días

5.1.6. Información general

Participación reservada:

La participación no está reservada.

Proyecto de contratación pública no financiado con fondos de la UE

La contratación pública está cubierta por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): no

5.1.9. Criterios de selección

Fuentes de los criterios de selección: Documento de contratación

5.1.11. Pliegos de contratación

Dirección de los pliegos de contratación: <https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detall/16190845>

5.1.12. Condiciones de la contratación pública

Condiciones de presentación:

Presentación electrónica: Permitida

Dirección para la presentación: <https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detall/16190845>

Lenguas en las que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de participación: catalán, español, occitano

Catálogo electrónico: No autorizada

Plazo de recepción de ofertas: 02/10/2026 14:00:00 (UTC+01:00) Hora de Europa Central, hora de verano de Europa Occidental

Duración durante la cual la oferta debe permanecer válida: 4 Meses

Condiciones del contrato:

La ejecución del contrato debe realizarse en el marco de programas de empleo protegido: No

Facturación electrónica: Permitida

Se utilizarán pedidos electrónicos: no

Se utilizará el pago electrónico: sí

5.1.15. Técnicas

Acuerdo marco:

Ningún acuerdo marco

Información sobre el sistema dinámico de adquisición:

Ningún sistema dinámico de adquisición

5.1.16. Información adicional, mediación y recurso

Organización encargada de los procedimientos de recurso: Tribunal Català de Contractes del Sector Públic

Información sobre los plazos de revisión: 1. Podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, regulado en el artículo 44 y siguientes de la LCSP, contra los actos enumerados en el artículo 44.1 de dicha ley, entre los que se encuentran los anuncios de licitación, los pliegos reguladores de la presente licitación y los documentos contractuales que establezcan las condiciones que deban regir la contratación, así como contra los actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación, siempre que estos decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, y contra los acuerdos de exclusión que le afecten o de adjudicación. Este recurso tiene carácter potestativo. Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. 2. El recurso podrá ser interpuesto por las personas físicas y jurídicas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan visto perjudicados o puedan resultar afectados por las decisiones objeto de recurso y, en todo caso, por las licitadoras. 3. Toda persona que se proponga interponer un recurso contra alguno de los actos indicados en el apartado primero de esta cláusula deberá anunciarlo previamente mediante un escrito en el que especifique el acto del procedimiento que será objeto del mismo. Este escrito deberá presentarse ante el órgano de contratación de Foment de Ciutat, S.A., en el plazo especificado en el apartado siguiente para la interposición del recurso. 4. El plazo para interponer el recurso especial en materia de contratación será de 15 días hábiles, contados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la LCSP, en función del acto que se recurra. 5. El escrito de interposición del recurso deberá presentarse necesariamente en el registro de entrada de Foment de Ciutat, S.A., o en el Registr

5.1. Lote: LOT-0009

Título: F260000485_LOT 9

Descripción: Lot 9

5.1.1. Finalidad

Naturaleza del contrato: Servicios

Clasificación principal (cpv): 80500000 Servicios de formación

5.1.2. Lugar de ejecución

Subdivisión del país (NUTS): Barcelona (ES511)

País: España

Información complementaria: Barcelona

5.1.3. Duración estimada

Duración: 425 Días

5.1.6. Información general

Participación reservada:

La participación no está reservada.

Proyecto de contratación pública no financiado con fondos de la UE

La contratación pública está cubierta por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): no

5.1.9. Criterios de selección

Fuentes de los criterios de selección: Documento de contratación

5.1.11. Pliegos de contratación

Dirección de los pliegos de contratación: <https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detall/16190845>

5.1.12. Condiciones de la contratación pública**Condiciones de presentación:**

Presentación electrónica: Permitida

Dirección para la presentación: <https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detall/16190845>

Lenguas en las que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de participación: catalán, español, occitano

Catálogo electrónico: No autorizada

Plazo de recepción de ofertas: 02/10/2026 14:00:00 (UTC+01:00) Hora de Europa Central, hora de verano de Europa Occidental

Duración durante la cual la oferta debe permanecer válida: 4 Meses

Condiciones del contrato:

La ejecución del contrato debe realizarse en el marco de programas de empleo protegido: No

Facturación electrónica: Permitida

Se utilizarán pedidos electrónicos: no

Se utilizará el pago electrónico: sí

5.1.15. Técnicas**Acuerdo marco:**

Ningún acuerdo marco

Información sobre el sistema dinámico de adquisición:

Ningún sistema dinámico de adquisición

5.1.16. Información adicional, mediación y recurso

Organización encargada de los procedimientos de recurso: Tribunal Català de Contractes del Sector Públic

Información sobre los plazos de revisión: 1. Podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, regulado en el artículo 44 y siguientes de la LCSP, contra los actos enumerados en el artículo 44.1 de dicha ley, entre los que se encuentran los anuncios de licitación, los pliegos reguladores de la presente licitación y los documentos contractuales que establezcan las condiciones que deban regir la contratación, así como contra los actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación, siempre que estos decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, y contra los acuerdos de exclusión que le afecten o de adjudicación. Este recurso tiene carácter potestativo. Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. 2. El recurso podrá ser interpuesto por las personas físicas y jurídicas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan visto perjudicados o puedan resultar afectados por las decisiones objeto de recurso y, en todo caso, por las licitadoras. 3.

Toda persona que se proponga interponer un recurso contra alguno de los actos indicados en el apartado primero de esta cláusula deberá anunciarlo previamente mediante un escrito en el que especifique el acto del procedimiento que será objeto del mismo. Este escrito deberá presentarse ante el órgano de contratación de Foment de Ciutat, S.A., en el plazo especificado en el apartado siguiente para la interposición del recurso. 4. El plazo para interponer el recurso especial en materia de contratación será de 15 días hábiles, contados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la LCSP, en función del acto que se recurra. 5. El escrito de interposición del recurso deberá presentarse necesariamente en el registro de entrada de Foment de Ciutat, S.A., o en el Registr

5.1. Lote: LOT-0010

Título: F260000486_LOT 10

Descripción: Lot 10

5.1.1. Finalidad

Naturaleza del contrato: Servicios

Clasificación principal (cpv): 80500000 Servicios de formación

5.1.2. Lugar de ejecución

Subdivisión del país (NUTS): Barcelona (ES511)

País: España

Información complementaria: Barcelona

5.1.3. Duración estimada

Duración: 425 Días

5.1.6. Información general

Participación reservada:

La participación no está reservada.

Proyecto de contratación pública no financiado con fondos de la UE

La contratación pública está cubierta por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): no

5.1.9. Criterios de selección

Fuentes de los criterios de selección: Documento de contratación

5.1.11. Pliegos de contratación

Dirección de los pliegos de contratación: <https://contractaciopublica.cat/ca/perfiles-contractant/detall/16190845>

5.1.12. Condiciones de la contratación pública

Condiciones de presentación:

Presentación electrónica: Permitida

Dirección para la presentación: <https://contractaciopublica.cat/ca/perfiles-contractant/detall/16190845>

Lenguas en las que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de participación: catalán, español, occitano

Catálogo electrónico: No autorizada

Plazo de recepción de ofertas: 02/10/2026 14:00:00 (UTC+01:00) Hora de Europa Central, hora de verano de Europa Occidental

Duración durante la cual la oferta debe permanecer válida: 4 Meses

Condiciones del contrato:

La ejecución del contrato debe realizarse en el marco de programas de empleo protegido: No

Facturación electrónica: Permitida

Se utilizarán pedidos electrónicos: no
Se utilizará el pago electrónico: sí

5.1.15. Técnicas

Acuerdo marco:

Ningún acuerdo marco

Información sobre el sistema dinámico de adquisición:

Ningún sistema dinámico de adquisición

5.1.16. Información adicional, mediación y recurso

Organización encargada de los procedimientos de recurso: Tribunal Català de Contractes del Sector Públic

Información sobre los plazos de revisión: 1. Podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, regulado en el artículo 44 y siguientes de la LCSP, contra los actos enumerados en el artículo 44.1 de dicha ley, entre los que se encuentran los anuncios de licitación, los pliegos reguladores de la presente licitación y los documentos contractuales que establezcan las condiciones que deban regir la contratación, así como contra los actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación, siempre que estos decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, y contra los acuerdos de exclusión que le afecten o de adjudicación. Este recurso tiene carácter potestativo. Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. 2. El recurso podrá ser interpuesto por las personas físicas y jurídicas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan visto perjudicados o puedan resultar afectados por las decisiones objeto de recurso y, en todo caso, por las licitadoras. 3. Toda persona que se proponga interponer un recurso contra alguno de los actos indicados en el apartado primero de esta cláusula deberá anunciarlo previamente mediante un escrito en el que especifique el acto del procedimiento que será objeto del mismo. Este escrito deberá presentarse ante el órgano de contratación de Foment de Ciutat, S.A., en el plazo especificado en el apartado siguiente para la interposición del recurso. 4. El plazo para interponer el recurso especial en materia de contratación será de 15 días hábiles, contados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la LCSP, en función del acto que se recurra. 5. El escrito de interposición del recurso deberá presentarse necesariamente en el registro de entrada de Foment de Ciutat, S.A., o en el Registr

5.1. Lote: LOT-0011

Título: F260000487_LOT 11

Descripción: Lot 11

5.1.1. Finalidad

Naturaleza del contrato: Servicios

Clasificación principal (cpv): 80500000 Servicios de formación

5.1.2. Lugar de ejecución

Subdivisión del país (NUTS): Barcelona (ES511)

País: España

Información complementaria: Barcelona

5.1.3. Duración estimada

Duración: 425 Días

5.1.6. Información general

Participación reservada:

La participación no está reservada.

Proyecto de contratación pública no financiado con fondos de la UE

La contratación pública está cubierta por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): no

5.1.9. Criterios de selección

Fuentes de los criterios de selección: Documento de contratación

5.1.11. Pliegos de contratación

Dirección de los pliegos de contratación: <https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detall/16190845>

5.1.12. Condiciones de la contratación pública

Condiciones de presentación:

Presentación electrónica: Permitida

Dirección para la presentación: <https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detall/16190845>

Lenguas en las que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de participación: catalán, español, occitano

Catálogo electrónico: No autorizada

Plazo de recepción de ofertas: 02/10/2026 14:00:00 (UTC+01:00) Hora de Europa Central, hora de verano de Europa Occidental

Duración durante la cual la oferta debe permanecer válida: 4 Meses

Condiciones del contrato:

La ejecución del contrato debe realizarse en el marco de programas de empleo protegido: No

Facturación electrónica: Permitida

Se utilizarán pedidos electrónicos: no

Se utilizará el pago electrónico: sí

5.1.15. Técnicas

Acuerdo marco:

Ningún acuerdo marco

Información sobre el sistema dinámico de adquisición:

Ningún sistema dinámico de adquisición

5.1.16. Información adicional, mediación y recurso

Organización encargada de los procedimientos de recurso: Tribunal Català de Contractes del Sector Públic

Información sobre los plazos de revisión: 1. Podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, regulado en el artículo 44 y siguientes de la LCSP, contra los actos enumerados en el artículo 44.1 de dicha ley, entre los que se encuentran los anuncios de licitación, los pliegos reguladores de la presente licitación y los documentos contractuales que establezcan las condiciones que deban regir la contratación, así como contra los actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación, siempre que estos decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, y contra los acuerdos de exclusión que le afecten o de adjudicación. Este recurso tiene carácter potestativo. Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. 2. El recurso podrá ser interpuesto por las personas físicas y jurídicas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan visto perjudicados o puedan

resultar afectados por las decisiones objeto de recurso y, en todo caso, por las licitadoras. 3. Toda persona que se proponga interponer un recurso contra alguno de los actos indicados en el apartado primero de esta cláusula deberá anunciarlo previamente mediante un escrito en el que especifique el acto del procedimiento que será objeto del mismo. Este escrito deberá presentarse ante el órgano de contratación de Foment de Ciutat, S.A., en el plazo especificado en el apartado siguiente para la interposición del recurso. 4. El plazo para interponer el recurso especial en materia de contratación será de 15 días hábiles, contados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la LCSP, en función del acto que se recurra. 5. El escrito de interposición del recurso deberá presentarse necesariamente en el registro de entrada de Foment de Ciutat, S.A., o en el Registr

5.1. Lote: LOT-0012

Título: F260000488_LOT 12

Descripción: Lot 12

5.1.1. Finalidad

Naturaleza del contrato: Servicios

Clasificación principal (cpv): 80500000 Servicios de formación

5.1.2. Lugar de ejecución

Subdivisión del país (NUTS): Barcelona (ES511)

País: España

Información complementaria: Barcelona

5.1.3. Duración estimada

Duración: 425 Días

5.1.6. Información general

Participación reservada:

La participación no está reservada.

Proyecto de contratación pública no financiado con fondos de la UE

La contratación pública está cubierta por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): no

5.1.9. Criterios de selección

Fuentes de los criterios de selección: Documento de contratación

5.1.11. Pliegos de contratación

Dirección de los pliegos de contratación: <https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detall/16190845>

5.1.12. Condiciones de la contratación pública

Condiciones de presentación:

Presentación electrónica: Permitida

Dirección para la presentación: <https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detall/16190845>

Lenguas en las que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de participación: catalán, español, occitano

Catálogo electrónico: No autorizada

Plazo de recepción de ofertas: 02/10/2026 14:00:00 (UTC+01:00) Hora de Europa Central, hora de verano de Europa Occidental

Duración durante la cual la oferta debe permanecer válida: 4 Meses

Condiciones del contrato:

La ejecución del contrato debe realizarse en el marco de programas de empleo protegido: No

Facturación electrónica: Permitida
Se utilizarán pedidos electrónicos: no
Se utilizará el pago electrónico: sí

5.1.15. Técnicas

Acuerdo marco:

Ningún acuerdo marco

Información sobre el sistema dinámico de adquisición:

Ningún sistema dinámico de adquisición

5.1.16. Información adicional, mediación y recurso

Organización encargada de los procedimientos de recurso: Tribunal Català de Contractes del Sector Públic

Información sobre los plazos de revisión: 1. Podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, regulado en el artículo 44 y siguientes de la LCSP, contra los actos enumerados en el artículo 44.1 de dicha ley, entre los que se encuentran los anuncios de licitación, los pliegos reguladores de la presente licitación y los documentos contractuales que establezcan las condiciones que deban regir la contratación, así como contra los actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación, siempre que estos decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, y contra los acuerdos de exclusión que le afecten o de adjudicación. Este recurso tiene carácter potestativo. Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. 2. El recurso podrá ser interpuesto por las personas físicas y jurídicas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan visto perjudicados o puedan resultar afectados por las decisiones objeto de recurso y, en todo caso, por las licitadoras. 3. Toda persona que se proponga interponer un recurso contra alguno de los actos indicados en el apartado primero de esta cláusula deberá anunciarlo previamente mediante un escrito en el que especifique el acto del procedimiento que será objeto del mismo. Este escrito deberá presentarse ante el órgano de contratación de Foment de Ciutat, S.A., en el plazo especificado en el apartado siguiente para la interposición del recurso. 4. El plazo para interponer el recurso especial en materia de contratación será de 15 días hábiles, contados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la LCSP, en función del acto que se recurra. 5. El escrito de interposición del recurso deberá presentarse necesariamente en el registro de entrada de Foment de Ciutat, S.A., o en el Registr

5.1. Lote: LOT-0013

Título: F260000489_LOT 13

Descripción: Lot 13

5.1.1. Finalidad

Naturaleza del contrato: Servicios

Clasificación principal (cpv): 80500000 Servicios de formación

5.1.2. Lugar de ejecución

Subdivisión del país (NUTS): Barcelona (ES511)

País: España

Información complementaria: Barcelona

5.1.3. Duración estimada

Duración: 425 Días

5.1.6. Información general

Participación reservada:

La participación no está reservada.

Proyecto de contratación pública no financiado con fondos de la UE

La contratación pública está cubierta por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): no

5.1.9. Criterios de selección

Fuentes de los criterios de selección: Documento de contratación

5.1.11. Pliegos de contratación

Dirección de los pliegos de contratación: <https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detall/16190845>

5.1.12. Condiciones de la contratación pública

Condiciones de presentación:

Presentación electrónica: Permitida

Dirección para la presentación: <https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detall/16190845>

Lenguas en las que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de participación: catalán, español, occitano

Catálogo electrónico: No autorizada

Plazo de recepción de ofertas: 02/10/2026 14:00:00 (UTC+01:00) Hora de Europa Central, hora de verano de Europa Occidental

Duración durante la cual la oferta debe permanecer válida: 4 Meses

Condiciones del contrato:

La ejecución del contrato debe realizarse en el marco de programas de empleo protegido: No

Facturación electrónica: Permitida

Se utilizarán pedidos electrónicos: no

Se utilizará el pago electrónico: sí

5.1.15. Técnicas

Acuerdo marco:

Ningún acuerdo marco

Información sobre el sistema dinámico de adquisición:

Ningún sistema dinámico de adquisición

5.1.16. Información adicional, mediación y recurso

Organización encargada de los procedimientos de recurso: Tribunal Català de Contractes del Sector Públic

Información sobre los plazos de revisión: 1. Podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, regulado en el artículo 44 y siguientes de la LCSP, contra los actos enumerados en el artículo 44.1 de dicha ley, entre los que se encuentran los anuncios de licitación, los pliegos reguladores de la presente licitación y los documentos contractuales que establezcan las condiciones que deban regir la contratación, así como contra los actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación, siempre que estos decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, y contra los acuerdos de exclusión que le afecten o de adjudicación. Este recurso tiene carácter potestativo. Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. 2. El recurso podrá ser interpuesto por las personas

físicas y jurídicas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan visto perjudicados o puedan resultar afectados por las decisiones objeto de recurso y, en todo caso, por las licitadoras. 3. Toda persona que se proponga interponer un recurso contra alguno de los actos indicados en el apartado primero de esta cláusula deberá anunciarlo previamente mediante un escrito en el que especifique el acto del procedimiento que será objeto del mismo. Este escrito deberá presentarse ante el órgano de contratación de Foment de Ciutat, S.A., en el plazo especificado en el apartado siguiente para la interposición del recurso. 4. El plazo para interponer el recurso especial en materia de contratación será de 15 días hábiles, contados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la LCSP, en función del acto que se recurra. 5. El escrito de interposición del recurso deberá presentarse necesariamente en el registro de entrada de Foment de Ciutat, S.A., o en el Registr

5.1. Lote: LOT-0014

Título: F260000490_LOT 14

Descripción: Lot 14

5.1.1. Finalidad

Naturaleza del contrato: Servicios

Clasificación principal (cpv): 80500000 Servicios de formación

5.1.2. Lugar de ejecución

Subdivisión del país (NUTS): Barcelona (ES511)

País: España

Información complementaria: Barcelona

5.1.3. Duración estimada

Duración: 425 Días

5.1.6. Información general

Participación reservada:

La participación no está reservada.

Proyecto de contratación pública no financiado con fondos de la UE

La contratación pública está cubierta por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): no

5.1.9. Criterios de selección

Fuentes de los criterios de selección: Documento de contratación

5.1.11. Pliegos de contratación

Dirección de los pliegos de contratación: <https://contractaciopublica.cat/ca/perfiles-contractant/detall/16190845>

5.1.12. Condiciones de la contratación pública

Condiciones de presentación:

Presentación electrónica: Permitida

Dirección para la presentación: <https://contractaciopublica.cat/ca/perfiles-contractant/detall/16190845>

Lenguas en las que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de participación: catalán, español, occitano

Catálogo electrónico: No autorizada

Plazo de recepción de ofertas: 02/10/2026 14:00:00 (UTC+01:00) Hora de Europa Central, hora de verano de Europa Occidental

Duración durante la cual la oferta debe permanecer válida: 4 Meses

Condiciones del contrato:

La ejecución del contrato debe realizarse en el marco de programas de empleo protegido: No

Facturación electrónica: Permitida

Se utilizarán pedidos electrónicos: no

Se utilizará el pago electrónico: sí

5.1.15. Técnicas

Acuerdo marco:

Ningún acuerdo marco

Información sobre el sistema dinámico de adquisición:

Ningún sistema dinámico de adquisición

5.1.16. Información adicional, mediación y recurso

Organización encargada de los procedimientos de recurso: Tribunal Català de Contractes del Sector Públic

Información sobre los plazos de revisión: 1. Podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, regulado en el artículo 44 y siguientes de la LCSP, contra los actos enumerados en el artículo 44.1 de dicha ley, entre los que se encuentran los anuncios de licitación, los pliegos reguladores de la presente licitación y los documentos contractuales que establezcan las condiciones que deban regir la contratación, así como contra los actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación, siempre que estos decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, y contra los acuerdos de exclusión que le afecten o de adjudicación. Este recurso tiene carácter potestativo. Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. 2. El recurso podrá ser interpuesto por las personas físicas y jurídicas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan visto perjudicados o puedan resultar afectados por las decisiones objeto de recurso y, en todo caso, por las licitadoras. 3. Toda persona que se proponga interponer un recurso contra alguno de los actos indicados en el apartado primero de esta cláusula deberá anunciarlo previamente mediante un escrito en el que especifique el acto del procedimiento que será objeto del mismo. Este escrito deberá presentarse ante el órgano de contratación de Foment de Ciutat, S.A., en el plazo especificado en el apartado siguiente para la interposición del recurso. 4. El plazo para interponer el recurso especial en materia de contratación será de 15 días hábiles, contados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la LCSP, en función del acto que se recurra. 5. El escrito de interposición del recurso deberá presentarse necesariamente en el registro de entrada de Foment de Ciutat, S.A., o en el Registr

5.1. Lote: LOT-0015

Título: F260000491_LOT 15

Descripción: Lot 15

5.1.1. Finalidad

Naturaleza del contrato: Servicios

Clasificación principal (cpv): 80500000 Servicios de formación

5.1.2. Lugar de ejecución

Subdivisión del país (NUTS): Barcelona (ES511)

País: España

Información complementaria: Barcelona

5.1.3. Duración estimada

Duración: 425 Días

5.1.6. Información general

Participación reservada:

La participación no está reservada.

Proyecto de contratación pública no financiado con fondos de la UE

La contratación pública está cubierta por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): no

5.1.9. Criterios de selección

Fuentes de los criterios de selección: Documento de contratación

5.1.11. Pliegos de contratación

Dirección de los pliegos de contratación: <https://contractaciopublica.cat/ca/perfiles-contractant/detall/16190845>

5.1.12. Condiciones de la contratación pública

Condiciones de presentación:

Presentación electrónica: Permitida

Dirección para la presentación: <https://contractaciopublica.cat/ca/perfiles-contractant/detall/16190845>

Lenguas en las que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de participación: catalán, español, occitano

Catálogo electrónico: No autorizada

Plazo de recepción de ofertas: 02/10/2026 14:00:00 (UTC+01:00) Hora de Europa Central, hora de verano de Europa Occidental

Duración durante la cual la oferta debe permanecer válida: 4 Meses

Condiciones del contrato:

La ejecución del contrato debe realizarse en el marco de programas de empleo protegido: No

Facturación electrónica: Permitida

Se utilizarán pedidos electrónicos: no

Se utilizará el pago electrónico: sí

5.1.15. Técnicas

Acuerdo marco:

Ningún acuerdo marco

Información sobre el sistema dinámico de adquisición:

Ningún sistema dinámico de adquisición

5.1.16. Información adicional, mediación y recurso

Organización encargada de los procedimientos de recurso: Tribunal Català de Contractes del Sector Públic

Información sobre los plazos de revisión: 1. Podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, regulado en el artículo 44 y siguientes de la LCSP, contra los actos enumerados en el artículo 44.1 de dicha ley, entre los que se encuentran los anuncios de licitación, los pliegos reguladores de la presente licitación y los documentos contractuales que establezcan las condiciones que deban regir la contratación, así como contra los actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación, siempre que estos decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, y contra los acuerdos de exclusión que le afecten o de adjudicación. Este recurso tiene carácter potestativo. Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la

Jurisdicción Contencioso-Administrativa. 2. El recurso podrá ser interpuesto por las personas físicas y jurídicas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan visto perjudicados o puedan resultar afectados por las decisiones objeto de recurso y, en todo caso, por las licitadoras. 3. Toda persona que se proponga interponer un recurso contra alguno de los actos indicados en el apartado primero de esta cláusula deberá anunciarlo previamente mediante un escrito en el que especifique el acto del procedimiento que será objeto del mismo. Este escrito deberá presentarse ante el órgano de contratación de Foment de Ciutat, S.A., en el plazo especificado en el apartado siguiente para la interposición del recurso. 4. El plazo para interponer el recurso especial en materia de contratación será de 15 días hábiles, contados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la LCSP, en función del acto que se recurra. 5. El escrito de interposición del recurso deberá presentarse necesariamente en el registro de entrada de Foment de Ciutat, S.A., o en el Registr

5.1. Lote: LOT-0016

Título: F260000492_LOT 16

Descripción: Lot 16

5.1.1. Finalidad

Naturaleza del contrato: Servicios

Clasificación principal (cpv): 80500000 Servicios de formación

5.1.2. Lugar de ejecución

Subdivisión del país (NUTS): Barcelona (ES511)

País: España

Información complementaria: Barcelona

5.1.3. Duración estimada

Duración: 425 Días

5.1.6. Información general

Participación reservada:

La participación no está reservada.

Proyecto de contratación pública no financiado con fondos de la UE

La contratación pública está cubierta por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): no

5.1.9. Criterios de selección

Fuentes de los criterios de selección: Documento de contratación

5.1.11. Pliegos de contratación

Dirección de los pliegos de contratación: <https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detall/16190845>

5.1.12. Condiciones de la contratación pública

Condiciones de presentación:

Presentación electrónica: Permitida

Dirección para la presentación: <https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detall/16190845>

Lenguas en las que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de participación: catalán, español, occitano

Catálogo electrónico: No autorizada

Plazo de recepción de ofertas: 02/10/2026 14:00:00 (UTC+01:00) Hora de Europa Central, hora de verano de Europa Occidental

Duración durante la cual la oferta debe permanecer válida: 4 Meses

Condiciones del contrato:

La ejecución del contrato debe realizarse en el marco de programas de empleo protegido: No

Facturación electrónica: Permitida

Se utilizarán pedidos electrónicos: no

Se utilizará el pago electrónico: sí

5.1.15. Técnicas**Acuerdo marco:**

Ningún acuerdo marco

Información sobre el sistema dinámico de adquisición:

Ningún sistema dinámico de adquisición

5.1.16. Información adicional, mediación y recurso

Organización encargada de los procedimientos de recurso: Tribunal Català de Contractes del Sector Públic

Información sobre los plazos de revisión: 1. Podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, regulado en el artículo 44 y siguientes de la LCSP, contra los actos enumerados en el artículo 44.1 de dicha ley, entre los que se encuentran los anuncios de licitación, los pliegos reguladores de la presente licitación y los documentos contractuales que establezcan las condiciones que deban regir la contratación, así como contra los actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación, siempre que estos decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, y contra los acuerdos de exclusión que le afecten o de adjudicación. Este recurso tiene carácter potestativo. Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. 2. El recurso podrá ser interpuesto por las personas físicas y jurídicas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan visto perjudicados o puedan resultar afectados por las decisiones objeto de recurso y, en todo caso, por las licitadoras. 3. Toda persona que se proponga interponer un recurso contra alguno de los actos indicados en el apartado primero de esta cláusula deberá anunciarlo previamente mediante un escrito en el que especifique el acto del procedimiento que será objeto del mismo. Este escrito deberá presentarse ante el órgano de contratación de Foment de Ciutat, S.A., en el plazo especificado en el apartado siguiente para la interposición del recurso. 4. El plazo para interponer el recurso especial en materia de contratación será de 15 días hábiles, contados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la LCSP, en función del acto que se recurra. 5. El escrito de interposición del recurso deberá presentarse necesariamente en el registro de entrada de Foment de Ciutat, S.A., o en el Registr

8. Organizaciones

8.1. ORG-0001

Denominación oficial: Foment de Ciutat SA

Número de registro: 16190845

Dirección postal: Carrer Pintor Fortuny, 17-19

Localidad: No consta

Código postal: 08001

Subdivisión del país (NUTS): Barcelona (ES511)

País: España

Correo electrónico: licitacions.fc@bcn.cat

Teléfono: 932566600

Dirección de internet: <https://ajuntament.barcelona.cat/fomentdeciutat/ca>

Funciones de esta organización:

Comprador

8.1. ORG-0002

Denominación oficial: Tribunal Català de Contractes del Sector Públic

Número de registro: 999999999

Dirección postal: Carrer del Foc, 57

Localidad: No consta

Código postal: 08038

Subdivisión del país (NUTS): Barcelona (ES511)

País: España

Correo electrónico: tccsp@gencat.cat

Teléfono: 933162000

Dirección de internet: <https://contractacio.gencat.cat/ca/contacte/tccsp/>

Funciones de esta organización:

Organización encargada de los procedimientos de recurso

Información del anuncio

Identificador/versión del anuncio: 229082ad-083b-4169-848c-5aeeae19744b - 01

Tipo de formulario: Licitación

Tipo de anuncio: Anuncio de contrato o de concesión. Régimen normal

Subtipo de anuncio: 16

Fecha de envío del anuncio: 30/07/2026 22:18:40 (UTC+01:00) Hora de Europa Central, hora de verano de Europa Occidental

Lenguas en las que este anuncio está disponible oficialmente: español

Número de publicación del anuncio: 534178-2026

Número de la edición del DO S: 147/2026

Fecha de publicación: 03/08/2026